



QUILMES, 27 DIC 2012

VISTO el Expediente N° 827-1644/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones generadas por las actividades desarrolladas por la Tecnicatura en Economía Social y Solidaria.

Que para cumplir de manera eficientes con dichas actividades fue necesario un adelanto de fondos a favor del Profesor Rodolfo Pastore.

Que por lo expuesto, resulta necesario regularizar la situación descripta emitiendo el presente acto administrativo.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

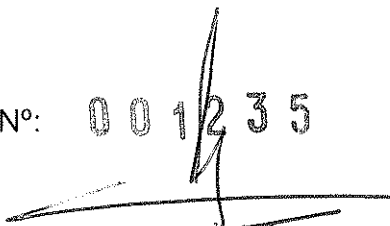
ARTICULO 1°: Reconocer el adelanto de pago N° 628/12 por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) realizado a favor de Rodolfo Pastore para gastos correspondientes a la Tecnicatura en Economía Social y Solidaria, con cargo a rendir.


ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

001235


Carmen I. Obispo
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes